

Poder Ejecutivo Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Resolución DINAVISA Nº 29/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Nº. 03307-05-EF, SOLICITADO POR LA EMPRESA *VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.*

Asunción, / de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente con mesa de Entrada Central: N°. 21016056 de fecha 07 de mayo de 2.021, remitido por la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de mayo de 2021, se presentaron la Q.F. María Belén Vega, con Registro Profesional N° 5051, invocando la calidad de Regente y el Sr. Lidio Silva, Apoderado Legal de la firma "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.", a solicitar la Cancelación de Registro Sanitario N°. 03307-05-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: SPORANOX, Denominación Genérica: ITRACONAZOL, Forma Farmacéutica: CAPSULAS, Presentación: Caja conteniendo 4 cápsulas, Caja conteniendo 15 cápsulas, Envase primario: blíster de aluminio/PVDC incoloro.

Que, en el expediente de referencia obra el Certificado Original del Registro Sanitario Nº. 03307-05-EF, de fecha 18 de junio de 2019, con Vencimiento 18 de junio de 2024.-

Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario de la DINAVISA, remitió el expediente a la Dirección General de Asuntos Legales por providencia, que su parte pertinente dice: "DICTAMINAR LA CANCELACION DEL R.S. N°. 03307-05-EF DEL PRODUCTO SPORANOX CAPSULAS " (Sic). Firmado por la Q.F. Gladys Bazán de Franco.-

Que, por Dictamen N° 2535/2022, del 07/07/2022, la Dirección General de Asuntos Legales aconsejó hacer lugar a la petición teniendo en cuenta que en el expediente obra la nota presentada por la empresa donde manifiestan que la solicitud de cancelación, informando que a fecha cuentan con stock cero de las unidades del producto citado, la firma "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.", ha cumplido con los requisitos para la cancelación del Registro Sanitario N°. 03307-05-EF.

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N°. 1.119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", y la Ley N°. 6788/2021"QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ÓRGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA R E S U E L V E:

Artículo 1º CANCELAR EL REGISTRO SANITARIO Nº. 03307-05-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: SPORANOX, Denominación Genérica: ITRACONAZOL, Forma Farmacéutica: CAPSULAS, Presentación: Caja conteniendo 4 cápsulas, Caja conteniendo 15 cápsulas, Envase primario: blíster de aluminio/PVDC incoloro, solicitada por la firma "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E."

Artículo 2º. REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de, Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MSc. Q. F. JORGE HIOU SILVERO
Director Nacional

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria